

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Secretaría de Gobierno

#### 5492 Nombramiento Juez de Paz sustituto de Puerto Lumbreras.

El Ilmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 04.03.08, ha adoptado el siguiente acuerdo:

I. Decisiones:

4. Justicia de Paz

4. Expediente Personal 69/07.

Nombramiento Juez de Paz Puerto Lumbreras

Sustituto: Don Blas Zamora Martínez.

DNI 23244835-T.

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos:

Juzgado de Paz de Puerto Lumbreras:

Sustituto: Don Blas Zamora Martínez.

DNI 23244835-T.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a 4 de marzo de 2008.—El Secretario.

#### Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Secretaría de Gobierno

#### 5518 Nombramiento Juez de Paz titular y suplente de Ricote.

El Ilmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 04.03.08, ha adoptado el siguiente acuerdo:

I. Decisiones:

4. Justicia de Paz

1. Expedientes Personales 172/07 y 123/06.

Nombramiento Juez de Paz Ricote:

Titular: Don José Antonio Miñano Sánchez.

DNI 34802930-C.

Sustituto: Doña Marina Bermejo Fontecha.

DNI 52877013-J.

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Ricote, y acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos: Juzgado de Paz de Ricote:

Titular: Don José Antonio Miñano Sánchez.

DNI 34802930-C.

Sustituto: Doña Marina Bermejo Fontecha.

DNI 52877013-J.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a 4 de marzo de 2008.—El Secretario.

#### De lo Social número Cuatro de Murcia

#### 5936 Procedimiento número 676/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004964/2007

N.º Autos: Demanda 676/2007

Materia: Despido

Demandante: María del Carmen Ruiz Hernández

Demandados: Fogasa, Indomo Promociones Inmobiliarias, S.L., Conducciones Hidráulicas y Carreteras

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 676/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Ruiz Hernández contra la empresa Fogasa, Indomo Promociones Inmobiliarias, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19 de mayo de 2008, a las 11,00 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Indomo Promociones Inmobiliarias, S.L., y Conducciones Hidráulicas y Carreteras (CHC) que se encuentran en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a seis de mayo de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**5540 Procedimiento número 783/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0005654/2007

N.º Autos: Demanda 783/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Yolanda Bosque García

Demandados: Fogasa, Topmix, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social Número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yolanda Bosque García contra Fogasa, Topmix, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 783/2007 se ha acordado citar a Topmix, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/5/08 a las 13.05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Topmix, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

**5543 Demanda 862/2007 (I.N.R. 8/08).**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 862/2007 (I.N.R. 8/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Yamani, contra las empresas Estructuras Iowa, S.L. y Construcciones Murpelca, S.L.I, se ha dictado la siguiente

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Villanueva Gallego.

En Murcia a 17 de abril de 2008.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y habiéndose interpuesto por la parte

actora incidente de no readmisión, se acuerda dicha ejecución y en virtud de lo dispuesto en el artículo 278 LPL, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia para el próximo día 23 de mayo, a las 10,15 horas de la mañana, advirtiendo a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución que servirá de citación en forma a las partes y a las mercantiles por edictos.

Lo manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Estructuras Iowa, S.L. y Construcciones Murpelca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 17 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

**5541 Procedimiento ejecución 113/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0001665/2007

01000

N.º Autos: Demanda 226/2007.

N.º Ejecución: 113/2007.

Materia: Despido.

Demandantes: Larbi Nokra, Rachid Amini, Tebboul Abed.

Demandado/s: Jules François Batrenne, Instalaciones Eléctricas.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 113/2007 al que se han acumulado los autos de ejecución números 149/07 y 157/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Larbi Nokra, Rachid Amini y Tebboul Abed, contra la empresa Jules François Batrenne Instalaciones Eléctricas, se han dictado las resoluciones de fechas 04-12-07 y 28-12-07, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto de 04-12-07 dictado en la Ejecución n.º 149/07: